



JUEGO WEB WD-40 ESPAÑA "RUTAS MITICAS – FLORIDA"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Artículo 1: Organizador del juego

WD40 COMPANY, Sucursal en España, registrada en España con NIF W0063117F y domicilio social en C/ ANABEL SEGURA, 10, BJ, 28108, ALCOBENDAS, MADRID, organizará desde el 1 de Abril 2019 hasta el 31 de diciembre 2019 hasta la medianoche, ambos días incluidos, un juego llamado **JUEGO WEB WD-40 "RUTAS MITICAS"**

Artículo 2: Formas de participación, dotaciones y cláusulas especiales

2.1 Formas de participación:

La promoción será de ámbito nacional. En el juego podrán participar personas físicas mayores de edad residentes en España, salvo el personal de las empresas organizadoras y sus familiares.

Para jugar:

- El usuario deberá visitar el sitio web www.rutasmiticas.wd40.es o el perfil de Facebook de WD-40 España (<http://www.facebook.com/OriginalWD40.ES/>) antes del día 31/12/19 a medianoche.
- El usuario deberá inscribirse en el sitio web o el perfil de Facebook WD-40 España y seguir las instrucciones de participación. Asimismo, el participante deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales: nombre, apellidos, e-mail, teléfono móvil y/o fijo o podrá registrarse a través de su perfil de Facebook haciendo Social Login.
- Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.
- La participación en el juego está limitada a aquellos usuarios que consigan que 2 conocidos, amigos o familiares participen en la campaña, obteniendo participaciones extra para el sorteo del viaje a partir del 3º amigo que se registre y así sucesivamente hasta un máximo de 30. Los premios secundarios se asignarán de la siguiente manera:
 - 40 Cheques gasolina de 30€: Semanalmente entre todos los participantes. Nota aclaratoria: inicialmente se iban a sortear 40 suscripciones HBO de 3 meses valoradas en 24€ cada una tal y como se comunica en las latas promocionales pero por motivos ajenos a WD-40 se sustituyen por 40 Cheques Gasolina de 30€ cada uno.
 - 10 Escapadas Ruralka OnRoad: Mensualmente entre todos los participantes.
 - 4 Iphone Xs: En los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre entre los participantes que durante esos meses recluten al menos 1 participante.
 - 1 Viaje por Florida: Se realizará por sorteo ante notario el día 10 de Enero de 2020 entre todos los participantes que hayan reclutado al menos 2 usuarios hasta un límite de 30 participantes. Los participantes que no hayan reclutado al menos 2 usuarios no entrarán en el sorteo del viaje.
- Los usuarios que adicionalmente suban fotos de uso de WD-40, a través de la web de <https://rutasmiticas.wd40.es/sube-tu-foto-con-wd40.php> en la sección habilitada para ello podrán ganar escapadas Ruralka OnRoad valoradas en 99€. Se sortea una escapada al mes y la foto ganadora mensual será seleccionada por WD-40.



- El premio del viaje se adjudicará mediante un sorteo que se realizará ante Notario, el día 10 de enero 2020. Tras adjudicar aleatoriamente el notario al ganador, se designarán, asimismo, cinco reservas para el caso de que el premiado no cumpliera los requisitos de estas bases para la obtención del premio. El orden de sustitución de los reservas será la misma en la que éstos fueron designados.

- WD-40 COMPANY se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado, ni ninguno de los reservas cumplan los requisitos citados en estas bases.

2.2 Dotaciones:

Están en juego:

A.- Premios de adjudicación mediante “sorteo semanal”:

- 40 cheques gasolina valorados en 30€ IVA incluido cada uno. En este caso el premio se entregará mediante un código por email, acompañado de las instrucciones precisas para canjearla. Los sorteos se realizarán entre todos los participantes a la fecha del sorteo y a través de una herramienta de sorteos online, por lo que serán sorteos totalmente automatizados. **Nota aclaratoria:** inicialmente se iban a sortear 40 suscripciones HBO de 3 meses valoradas en 24€ cada una tal y como se comunica en las latas promocionales pero por motivos ajenos a WD-40 se sustituyen por 40 Cheques Gasolina de 30€ cada uno.

B.- Premios de adjudicación mediante “sorteo mensual”:

- 10 Escapadas Ruralka On Road de 99€ IVA incluido. Los sorteos se realizarán entre todos los participantes a la fecha del sorteo y a través de una herramienta de sorteos online, por lo que serán sorteos totalmente automatizados. Durante los meses de Abril 2019 a Noviembre 2019 se sorteará 1 escapada al mes y el mes de Diciembre 2019 se sortearán 2 escapadas entre todos los registrados.

C.- Premios Iphone Xs

- 4 Phone Xs – 64GB Gris espacial valorados en 1.159€ IVA incluido.
- Los sorteos se realizarán en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre entre los participantes que durante esos meses recluten al menos 1 participante y los sorteos se realizarán a través de una herramienta de sorteos online, por lo que serán sorteos totalmente automatizados.

D.- Premios mejor foto y uso del mes – sorteo mensual.

- 9 Escapadas Ruralka On Road de 99€ IVA incluido. Todos los meses se sorteará una escapada entre los usuarios que suban una foto con un uso de WD-40 durante ese mes. WD-40 seleccionará la foto ganadora del mes que ganará la escapada Ruralka.

E.- Premio mediante participación en el sorteo al final del juego entre los usuarios inscritos:

Un viaje por la Florida para dos personas valorado en 6.000,00€ + IVA.

La estancia incluirá: El billete ida Madrid-Miami y vuelta Miami-Madrid los traslados al hotel, aprox. 10 noches en habitación doble en un hotel de 3 o 4 estrellas (o categoría equivalente siempre que sea posible), en régimen de alojamiento y los traslados al hotel y aeropuerto.



La estancia no incluirá: la tasa de estancia, las propinas, bebidas, extras y gastos con carácter personal. El porte del equipaje, los traslados del domicilio al aeropuerto, los seguros personales y todo lo que no esté previsto en los presentes términos y condiciones.

En caso de no disponibilidad de estancia en el momento de su reserva, la empresa organizadora se reservará el derecho a modificar el destino y la naturaleza de la estancia por una estancia de valor equivalente. El ganador se compromete a realizar el viaje antes del 15 de Agosto del 2020, de lo contrario el ganador no podrá disfrutar del premio.

Las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan por la entrega del viaje, correrán a cargo de WD-40 Company. WD-40 Company se compromete a declarar y pagar el impuesto correspondiente en nombre del ganador.

El ganador (o cualquiera de los sustitutos, si resultase aplicable su llamamiento) tienen la opción de renunciar al viaje y solicitar el importe del premio en metálico (6.000€, siete mil euros IVA incluido), en cuyo caso WD-40 Company no se hará cargo del pago de ningún tipo de retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan y el ganador deberá liquidar, por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, todos los pagos que correspondan en virtud de dicho premio a la Agencia Tributaria Española

Artículo 3: Publicidad del juego

Este juego y las bases del mismo se anunciarán en la página web www.rutasmiticas.wd40.es.

Artículo 4: Comprobación de identidad

La empresa organizadora se reservará el derecho a realizar todas las comprobaciones necesarias en cuanto a la identidad y el domicilio de los participantes. Cualquier indicación de identidad o dirección falsa o cualquier declaración falsa supondrán la cancelación de la participación y la anulación de su premio.

Para poder validar el ganador del viaje, los nombres y apellidos utilizados en el concurso deben coincidir con aquellos que aparezcan en el DNI.

Artículo 5: Recepción de los premios

Los ganadores de los “momentos ganadores abiertos” recibirán su premio por correo postal o correo electrónico en la dirección y al nombre indicados en el momento de su participación en un plazo máximo de 4 semanas.

El Organizador no será responsable, en ningún caso, del mal funcionamiento de la red de Internet, ni tampoco de los retrasos, pérdidas o deterioros derivados de los servicios de mensajería postal y de gestión.

Al usuario ganador del sorteo final se le avisará durante las 2 semanas siguientes al sorteo, por teléfono o la dirección de correo electrónico indicados en el momento de su participación y se le informará de las diferentes modalidades de organización del viaje. El ganador del sorteo deberá ponerse en contacto con el Organizador en un plazo máximo de 2 semanas una vez recibida la notificación de haber ganado, de lo contrario el premio pasará a un ganador suplente y así sucesivamente.

Artículo 6: Reglas y dirección del juego

Los participantes de este juego aceptan la totalidad de los presentes términos y condiciones que se han depositado en la notaría de D. José Juan Ibarrondo y Guerrica-Echaverría con domicilio social en C/Serrano Jover, N° 6 en Madrid

No se atenderá ninguna demanda (por correo electrónico ni por teléfono) relativa a la interpretación o la aplicación de los términos y condiciones, en relación con las modalidades y mecanismos del juego.

Los términos y condiciones del juego estarán disponibles en el sitio web del juego www.rutasmiticas.wd40.es

Artículo 7: Responsabilidades

La empresa organizadora no se responsabilizará de ningún hecho que no le sea imputable, especialmente en caso de una mala entrega del correo, del mal funcionamiento de la red de Internet, de fallo técnico que imposibilite el desarrollo del juego, de error en la entrega de los premios, de la pérdida de los mismos durante su expedición, de su no recepción o de su deterioro.

La empresa organizadora no incurrirá en responsabilidad alguna si, en caso de fuerza mayor, de acontecimientos ajenos a su voluntad o de necesidad justificada, se ve obligada a acortar, prolongar, aplazar, modificar o cancelar el juego en cualquier momento si las circunstancias así lo requieren.

Durante el juego podrán publicarse de forma eventual algunas adiciones o modificaciones a los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora rechazará cualquier responsabilidad ante aquellos incidentes y/o accidentes que pudieran producirse durante el disfrute del premio asignado y/o su uso y, con carácter general, por cualquier insatisfacción con motivo del envío y/o el uso de los premios.

Se recuerda de forma expresa que Internet no es una red segura. El Organizador no se considerará responsable de la contaminación por posibles virus o la intrusión de terceros en el sistema del terminal de los participantes en el juego y no se responsabilizará de las consecuencias derivadas de la conexión de los participantes con la red mediante el sitio web del juego.

Los organizadores se reservarán el derecho, en todo momento, de cancelar la participación de aquellas personas que hayan abierto o intentado abrir varias cuentas, sin notificación previa.

De igual modo, la Empresa Organizadora se reservará el derecho a descalificar a cualquier participante por uso de un seudónimo insultante o que vaya en contra del orden público y de las buenas formas.

Todas las decisiones de la Empresa Organizadora relativas a la existencia, el desarrollo y la terminación del juego serán imperativas y no podrán recurrirse.

La Empresa Organizadora podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores.

Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no conceder los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes y cualquier intento de incumplimiento de los presentes términos y condiciones.

La Empresa Organizadora se reservará el derecho a paralizar o suspender el juego en caso de que, por cualquier razón, el sistema informático conceda dotaciones no previstas en los presentes términos y condiciones. En dicho caso, los mensajes que hayan informado a los participantes de un premio indebido se considerarán nulos y sin valor.

Los participantes se comprometen a no recurrir la admisibilidad, la validez y/o la fuerza probatoria de dichos elementos en formato o soporte informático o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en caso de mal funcionamiento de la red de Internet, especialmente debido a actos delictivos, que impidan el buen desarrollo del juego.

En particular, el Organizador no se responsabilizará de daño alguno causado a los participantes, a sus equipos informáticos y a los datos almacenados en ellos, así como tampoco de las consecuencias que pudieran derivarse de sus actividades personales o profesionales.



Además, la responsabilidad del Organizador en ningún caso podrá mantenerse en caso de problemas de envío o pérdida de correo postal o electrónico.

El Organizador no se responsabilizará en ningún caso si uno o varios participantes no consiguen conectarse al sitio web del juego o a jugar en el mismo por motivos de problemas o fallos técnicos relacionados especialmente con un tráfico excesivo de la red.

El uso de robots o de cualquier otro procedimiento similar que permita encontrar el punto ganador de forma mecánica o de cualquier otra forma estará prohibido. El incumplimiento de esta condición supondrá la descalificación de su autor de todas las sesiones del juego.

El Organizador podrá cancelar todo o parte del juego en caso de que se produzca cualquier tipo de fraude, especialmente de carácter informático, en el marco de la participación en el juego o de la determinación de los ganadores. Se reservará, en ese hipotético caso, el derecho a no atribuir los premios a los defraudadores y/o a emprender acciones legales ante los tribunales competentes contra los autores de dichos fraudes.

Artículo 8: Derechos de propiedad intelectual y derechos de autor

En conformidad con la legislación sobre derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, el uso de todos o algunos de aquellos elementos, sujetos a un derecho de propiedad intelectual o protegidos por derechos de autor, reproducidos en el marco de dicho juego queda totalmente prohibido, salvo autorización previa y expresa por parte de la Empresa Organizadora.

Artículo 9: Legislación aplicable y litigios

El juego se someterá a la legislación española.

La interpretación de la aplicación de las presentes bases y cualquier litigio que pudiese plantearse se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Artículo 10: Protección de datos personales

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella.

Los datos de carácter personal proporcionados por usted serán incorporados a los ficheros de EASYPROMOS (c/ Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, España) y SANDAV (Calle Orense, 16 Planta 2. 28020 Madrid) y serán gestionados por GRUPO ORBITA y WD-40 Company con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y comunicarse con los ganadores para hacer entrega de los premios. Al terminar la acción los datos recogidos de los participantes serán almacenados en un fichero propiedad de WD-40 Company, que tiene por finalidad gestionar la promoción, asignar el premio del viaje a Florida, así como mantener informados a los participantes por cualquier medio (incluidos los electrónicos) sobre promociones o noticias de productos y servicios del grupo WD-40. Los datos del participante ganador (nombre y apellidos), puedan, adicionalmente a lo anteriormente expresado, ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación que WD-40 Company estime más convenientes.

Para participar los usuarios tendrán que validar su participación a través del email de confirmación que recibirán una vez hayan terminado el registro en la dirección de email que haya proporcionado. Si el usuario no confirma su participación no participará en el sorteo y sus datos no serán incorporados a los ficheros de WD-40.

Adicionalmente el usuario podrá libremente seleccionar si quiere recibir información por email por parte de WD-40 Company y en cualquier comunicación podrá darse de baja haciendo click en el link correspondiente.



La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción. Asimismo, podrán solicitarse otros datos de modo voluntario, con el objetivo de conocer mejor a los participantes de nuestras promociones y ofrecerles mejores productos y servicios.

En WD-40 Company nos tomamos muy en serio la privacidad de sus datos de carácter personal y tenemos el compromiso de cumplir la legislación de protección de los datos que regula el procesamiento de su información personal y otorga diversos derechos relacionados con esta información. Puede consultar nuestra política de privacidad en el siguiente enlace <https://wd40.es/politica-de-privacidad/>

En caso de que usted sea ganador de alguno de los premios del presente concurso, usted autoriza la publicación de su nombre y apellidos en los medios que WD-40 Company estime oportunos durante un período de 10 años a contar desde la fecha de finalización de cada concurso.

Los usuarios que suban fotos de usos en https://rutasmiticas.wd40.es/muro_imagenes.php autorizan a WD-40 Company a utilizar las imágenes durante un periodo ilimitado en los medios que WD-40 considere oportuno como por ejemplo en su web, redes sociales, videos o folletos.

Las casillas marcadas con un asterisco son de cumplimentación obligatorio para poder participar en el concurso. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede hacerlo dirigiéndose a la dirección postal antes referenciada o bien a la dirección de correo electrónico info@wd40.es.

Artículo 11: Derechos de imagen

Dado el fin estrictamente publicitario del presente juego, el ganador deberá aceptar que su imagen, nombre y voz puedan ser utilizados gratuitamente a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo, así como de promocionar el producto publicitado y ulteriores eventos de similar naturaleza en los medios de comunicación que WD-40 Company estime necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, radio, televisión o Internet). Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de 5 años.

Artículo 12: Fiscalidad

La obtención de los premios objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

Las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan correrán a cargo de WD-40 Company. Excepto en el caso de que el ganador del viaje opte por renunciar al mismo y recibir en metálico la suma de 6.000€ IVA Incluido, en cuyo caso WD-40 no realizará ninguna retención o ingreso a cuenta en su nombre y todas las obligaciones fiscales serán asumidas íntegramente por el ganador.

Respecto a los premios Iphone Xs 4 Phone Xs – 64GB Gris espacial valorados en 1.159€ IVA incluido WD-40 se hará cargo de las retenciones o ingresos a cuenta que legalmente correspondan.

En el caso de tratarse de premios de valor inferior a 300 euros, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta sobre los mismos.

Artículo 13: Aceptación de las bases

El usuario acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente juego que podrán ser consultadas en todo momento por cada usuario. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente Juego.



Se entenderá que el usuario, al participar en este juego, acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el formulario de registro del mismo.

WD-40 Company se reserva la facultad de modificar las presentes bases en cualquier momento procediendo siempre a su oportuna publicación en cuanto se produjeren dichas modificaciones.